

**328** *RESOLUCION de 8 de febrero de 2001, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el Curso de «Protección de datos personales», a celebrar en Zaragoza. (Código: ZA050/2001).*

El Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, a través del Instituto Aragonés de Administración Pública convoca el Curso de «Protección de datos personales», con arreglo a las siguientes características:

*Participantes:* Funcionarios públicos y personal laboral de los Grupos A y B de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, que gestionen o vayan a gestionar bases de datos que contengan datos personales. Preferentemente todo el personal de la Gerencia de Telecomunicaciones e Informática, cualquiera que sea el Grupo al que pertenezcan.

*Número de participantes:* 20.

*Lugar de celebración:* Aulas del IAAP. Puerta nº 19 del Edificio Pignatelli.

*Número de horas lectivas:* 12 horas.

*Fechas de celebración:* martes 20, jueves 22, martes 27 y jueves 29 de marzo de 2001.

*Horario:* De 17 a 20 horas.

*Coordinador:* D. José Manuel Aspas Aspas, Licenciado en Derecho por la Universidad de Zaragoza, Administrador Superior de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

*Programa:*

—1ª parte. El sistema español de protección de datos.

Introducción. El derecho a la autodeterminación informativa o libertad informática su configuración por el Tribunal Constitucional. La STC 288/2000, de 27 de noviembre y la STC 292/2000, de 30 de noviembre. Principios del tratamiento legítimo de los datos. Garantías del derecho a la autodeterminación informativa. Obligaciones del sujeto pasivo. Los ficheros. Especial referencia a los ficheros públicos. Ficheros públicos específicos. La Agencia de Protección de Datos. La protección de datos y las Comunidades autónomas. Régimen de infracciones y sanciones. Protección penal. Movimiento internacional de datos.

—2ª parte. La Administración de la Comunidad Autónoma y la protección de datos.

Sujeto pasivo de la libertad informática en la Administración. Derecho de los ciudadanos de acceso a los archivos y registros administrativos. Obligaciones de la Administración. Organos de control. Datos sensibles. Medidas de seguridad: su implantación. Arrendamiento de servicios para el tratamiento de datos. Recapitulación de consejos prácticos. Caso práctico.

*Solicitudes:* Deberán presentarse en el Instituto Aragonés de Administración Pública, conforme al modelo de instancia publicado por Resolución del Instituto Aragonés de Administración Pública de fecha 21 de enero de 2000 (BOA número 12, de 28 de enero). Es imprescindible hacer constar en la instancia todos los datos que se solicitan y el nombre exacto del curso con su código, tal como figura en el encabezamiento de la presente convocatoria (no se darán por válidas las solicitudes incompletas). La solicitud deberá ir firmada por el solicitante y conformada por su superior jerárquico, implicando dicha conformidad tanto la certeza de los datos consignados en la instancia por el peticionario como la autorización a su asistencia al curso si fuera seleccionado.

*Plazo de presentación de instancias:* Desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta las 13,00 horas del día 7 de marzo de 2001.

*Diploma de participación:* A los alumnos que asistan a este Curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo los que falten una o más sesiones o tengan reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine, aunque se presente justificación.

Las personas que habiendo sido seleccionadas para realizar el curso no asistan a sus sesiones lectivas no podrán participar, durante el período de tres años, en otros cursos organizados por el IAAP, salvo que lo justifiquen suficientemente o hayan comunicado previamente su renuncia al Instituto. Ello, no obstante, las renunciadas reiteradas a la asistencia a tales cursos podrán dar lugar también a la imposibilidad de participar en los siguientes que se soliciten.

Zaragoza, 8 de febrero de 2001.

**El Director del Instituto Aragonés  
de Administración Pública,  
JOSE M<sup>a</sup> HERNANDEZ DE LA TORRE**

**329** *RESOLUCION de 9 de febrero de 2001, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el Curso de «Plan de Protección Civil de Aragón», a celebrar en Zaragoza. (Código: ZA051/2001).*

El Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, a través del Instituto Aragonés de Administración Pública convoca el Curso «Plan de Protección Civil de Aragón», con arreglo a las siguientes características:

*Participantes:* Funcionarios de carrera y Personal laboral de los Grupos A y B de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

*Número de participantes:* 25.

*Lugar de celebración:* Aulas nº 3 del IAAP. Puerta nº 19 del Edificio Pignatelli.

*Número de horas lectivas:* 12 horas.

*Fechas de celebración:* 12 al 15 de marzo de 2001

*Horario:* De 17 a 20 horas.

*Programa:*

1. Normativa.
2. La Protección Civil en Aragón.
3. Planificación de Protección Civil.
4. Coordinación en situaciones de urgencia-emergencia.
5. Seguridad en edificios e instalaciones.

*Objetivo:* Formar los efectivos que deben movilizarse cuando se produce una emergencia y se activa el Plan de Protección Civil.

*Solicitudes:* Deberán presentarse en el Instituto Aragonés de Administración Pública, conforme al modelo de instancia publicado por Resolución del Instituto Aragonés de Administración Pública de fecha 21 de enero de 2000 (BOA número 12, de 28 de enero). Es imprescindible hacer constar en la instancia todos los datos que se solicitan y el nombre exacto del curso con su código, tal como figura en el encabezamiento de la presente convocatoria (no se darán por válidas las solicitudes incompletas). La solicitud deberá ir firmada por el solicitante y conformada por su superior jerárquico, implicando dicha conformidad tanto la certeza de los datos consignados en la instancia por el peticionario como la autorización a su asistencia al curso si fuera seleccionado.

*Plazo de presentación de instancias:* Desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta las 13,00 horas del día 1 de marzo de 2001.

*Diploma de participación:* A los alumnos que asistan a este Curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo los que falten una o más sesiones o tengan reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine, aunque se presente justificación.

Las personas que habiendo sido seleccionadas para realizar el curso no asistan a sus sesiones lectivas no podrán participar, durante el período de tres años, en otros cursos organizados por el IAAP, salvo que lo justifiquen suficientemente o hayan comunicado previamente su renuncia al Instituto. Ello, no